



Proyecto CAREM 25



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS
Numero:	001/2024
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL E INTERNACIONAL
Modalidad:	SIN MODALIDAD
Expediente CAREM Nº:	F-303/2023
Expediente GDE Nº:	EX-2023-128176860- -APN-GAC#CNEA
Rubro:	133- LICENCIAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

RENOVACIÓN ALC - LICENCIAS DE SOFTWARE 3DEXPERIENCE -2023-

PLIEGO Y CIRCULARES:

Retiro	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Costo	Sin Valor
Visita a obra / instalaciones	No aplica

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

E-mail	caremfc@cnea.gob.ar / caremfc25@gmail.com
Plazo	Hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

E-mail	caremfc@cnea.gob.ar / caremfc25@gmail.com
Plazo	Hasta una (1) hora antes del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM	
Videoconferencia	http://meet.jit.si/CP0124
Fecha y Hora	23/01/2024 – 11:00 Hs.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.	Objeto	RENOVACIÓN ALC - LICENCIAS DE SOFTWARE 3DEXPERIENCE -2023-
1.2.	Especificación técnica	ANEXO A
1.3.	Plazo de entrega:	DIEZ (10) DIAS CORRIDOS a partir de la recepción de la Orden de Compra.
1.4.	Lugar de entrega:	Se realizara en Formato Digital para realizar la misma se deberá contactar con Fabricio Mignani (fabriciomignani@cnea.gob.ar)
1.5.	Según lo establecido en los términos de	En el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º. INFORMACIÓN LEGAL E IMPOSITIVA

2.1.	Régimen Normativo	El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área Central Argentina de Elementos Modulares CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Los mismos podrán ser consultados por los interesados en la página de contrataciones (http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem).
2.2.	Domicilio Legal	A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250 (CP: C1429BNP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
2.3.	Información Impositiva	C.N.E.A. se encuentra inscrita en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de Sujeto Exento, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (Ley 22498, Art. 18).

ARTÍCULO 3º. DEL OFERENTE

3.1.	Habilidad para contratar	El oferente deberá contar con la habilidad para contratar con el Estado al momento de la evaluación, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.
3.2.	Inscripción en registro de Proveedores CAREM (Nacionales)	Para poder contratar con la gerencia CAREM el proveedor deberá estar homologado en el Registro de Proveedores CAREM. ▪ Oferente No homologado: Deberá: - Descargar el formulario de Inscripción del siguiente link: http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem - Enviar el formulario completo y la documentación respaldatoria solicitada en formato digital a la casilla: caremrp@cnea.gob.ar . Se enviará confirmación de recepción. ▪ Oferente Homologado: Para consultas sobre el estado de la Homologación o actualización de

		datos del legajo enviar un mail a caremrp@cnea.gov.ar . Todo proveedor homologado en el Registro de Proveedores CAREM tendrá la obligación de mantener actualizada la información.
3.3.	Inscripción en registro de Proveedores CAREM (Comercio Exterior)	Se deberá completar el formulario (FO-CAREM25SA-1 / 2) HOMOLOGACIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES COMERCIO EXTERIOR.
3.4.	Declaración Jurada de Intereses	Se deberá dar cumplimiento a la Declaración Jurada requerida por el Decreto 202/2017. Acorde lo establecido en el Art. 1° de la Resolución Nº 11 –E/17 de la Secretaría de Ética Pública Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se informa las autoridades con competencia y capacidad de decisión en el presente procedimiento licitatorio: Jefe Depto. De Compras CAREM: Bruno Alejandro y la Gerente de Ingeniería Área CAREM, Ignacio De Arenaza.

ARTÍCULO 4º. DE LA OFERTA

4.1.	Formalidades de la oferta	Las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 8º Y 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4.2.	Aceptación de cláusulas	La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
4.3.	Plazo de Mantenimiento de Oferta	TREINTA (30) días corridos. Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas como mínimo por el término mencionado, que comenzará a computarse a partir de la fecha del Acto de Apertura de los sobres. Renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Artículo N° 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
4.4.	Recepción de ofertas	Las ofertas serán recibidas vía E-Mail (caremfc@cnea.gov.ar / caremfc25@gmail.com), las misma deberán llegar en UN ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF , hasta una (1) hora antes del acto de apertura, esta deberá estar firmada por un titular, apoderado o representante legal.

ARTÍCULO 5º. COTIZACIÓN

5.1.	Moneda de Cotización	<p>a) Para Productos Nacionalizados:</p> <p>Se aceptarán cotizaciones en PESOS o MONEDA EXTRANJERA, conteniendo como máximo dos (2) decimales. Deberá incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.</p> <p>b) Para Productos a Importar:</p> <p>La oferta deberá ser presentada en la moneda del país de origen, consignando tipo de moneda. Se deberá utilizar las Normas Incoterms versión 2020. La cotización estará indicada en PRECIOS DDP. Deberá indicar el origen y procedencia del producto cotizado.</p>
5.2.	Forma de cotización	Se deberá indicar en números el importe unitario y total de los renglones ofertados. En letras el importe total.

5.3.	Completitud	Las ofertas deberán incluir todo concepto que pudieran gravar la operación (gastos, impuestos, tasas, derechos, seguros, patentes, etc.), así como todos los gastos en que deba incurrir el oferente para la preparación, presentación de su oferta, su posterior acondicionamiento y entrega.
------	--------------------	--

ARTÍCULO 6º. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1.	Planilla de Cotización (ANEXO B)	Se deberá presentar en la oferta ANEXO B , en forma excluyente: Oferta económica firmada, por un titular, apoderado o su representante legal. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazo y lugar de entrega. ▪ Plazo de mantenimiento de oferta. ▪ Razón social / nombre y CUIT.
6.2.	Oferta técnica	Detalle Técnico de los ítem/s ofertado/s
6.3.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Deberá presentar según lo establecido en los Artículos N° 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
6.4.	Declaración Jurada de Intereses (ANEXO C)	Declaración Jurada de Intereses – DECRETO 202/2017. Completa y firmada, por el apoderado o su representante legal

ARTÍCULO 7º. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1.	Evaluación	La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (Artículos N° 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM y Artículos N° 19, 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones Generales). A efectos de la confrontación de oferta, se considerará solo la oferta por la totalidad del renglón. La adjudicación será por la totalidad del renglón a la oferta más conveniente (se entiende por oferta conveniente a la cotización DDP). Para la comparación de precios entre ofertas realizadas en distintas monedas, se tomará como referencia el valor de la MONEDA EXTRANJERA al tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del cierre del día previo al del acto de apertura de ofertas.
7.2.	Confrontación de oferta	Solo se admitirán ofertas por la totalidad del renglón, no aceptándose renglones con menor cantidad de lo solicitado
7.3.	Adjudicación	La adjudicación será Global por la totalidad de los renglones a la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 8º. ENTREGA DE LOS BIENES NACIONALIZADOS

8.1.	Garantía de Cumplimiento de Contrato	Deberá presentar según lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
8.2.	Entrega	La ENTREGA, TRANSPORTE y/o cualquier otro gasto será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.
8.3.	Productos	Todos los productos ofertados y entregados, como los accesorios y partes, deben ser 100% originales, no pueden ser alternativos, deben ser nuevos, sin uso, ni reprocesados, cerrados de fábrica, con

		<p>certificado de garantía y manuales originales en todos los casos que corresponda.</p> <p>Se deben incluir todas las partes y accesorios detallados por el fabricante, y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.</p>
8.4.	Garantía	<p>En los casos que corresponda, se deberá otorgar una garantía escrita no inferior a UN (1) AÑO, ante defectos de fabricación, la cual empezará a ser válida a partir de la recepción definitiva de los equipos.</p> <p>El/los adjudicatario/s deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.</p> <p>En caso de reemplazo: el adjudicatario se hará cargo del transporte. El tiempo estimado para la reposición no debe superar los 10 días hábiles, salvo para bienes importados el cual aumenta el plazo hasta 30 días hábiles.</p>

ARTÍCULO 9º. IDENTIFICACIÓN, EMBARQUE DE LOS BIENES A IMPORTAR

9.1.	De acuerdo a	<p>a) Peso Bruto estimado.</p> <p>b) Cantidad y medida (ver Artículo 6.1) de bultos estimada.</p> <p>c) Normas de seguridad complementarias, cuando las características de los bienes o suministros lo requieran.</p>
9.2.	Habilitación	<p>El adjudicatario deberá embarcar la mercadería solo con previa autorización del personal de la Gerencia de Área CAREM, esta autorización será vía mail por el personal que figura en 9.4.</p>
9.3.	Documentación	<p>La documentación deberá emitirse a nombre de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, incluyendo como referencia el nombre de contacto de la Gerencia de Área CAREM, número de expediente otorgado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM y de orden de compra en cada uno de los documentos de transporte internacional, en Facturas y en Lista de empaque. Bajo ninguna circunstancia los documentos se aceptarán consignados al Banco emisor de la Carta de Crédito ni a otro sujeto que no sea la CNEA.</p> <p>Deberá estar constituida por:</p> <p>Factura comercial (en total concordancia con la factura o factura proforma revisada y aprobada por personal de la gerencia de Área CAREM de acuerdo al punto 9.2): 1 original y 2 copias.</p>
9.4.	Envío de Documentación	<p>Deberá ser remitida a la CNEA a la Gerencia de Área Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM) de Sede Central, cita en Av. Libertador 8250 3º piso ala Correa, CABA, CP1429, Argentina. Se podrán contactar con el Sr Leonardo Romero a la casilla de e-mail: leonardoromero@cnea.gov.ar o al teléfono (011) 6323-1585.</p>

ARTÍCULO 10º. RECEPCIÓN

10.1.	Recepción provisoria	<p>La entrega de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos y/o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción final.</p>
10.2.	Recepción definitiva	<p>La Recepción Definitiva conformada, o el rechazo de la misma, se informarán dentro del plazo de SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de entrega provisional de los materiales.</p>

ARTÍCULO 11º. DE LA FACTURACIÓN

11.1.	Facturación Proveedores Nacionales	Se deberá realizar en Moneda Argentina (PESOS). Las cotizaciones que se hubieran efectuado en MONEDA EXTRANJERA deberán ser convertidas a PESOS, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de factura A tal fin se reconocerá la diferencia de cambio existente entre la fecha de factura y la fecha de pago.
11.2.	Facturación Proveedores Radicados en el Exterior	<u>DEBERÁ CONTENER OBLIGATORIAMENTE</u> a) Leyenda que consigne FACTURA o FACTURA PROFORMA, número y fecha. i. Condición y Plazo de Pago b) Datos del comprador: i. Comisión Nacional de Energía Atómica ii. Gerencia de Área CAREM iii. CUIT: 30-54666021-0 iv. Av. Del Libertador 8250 CABA Piso 3 ala Correa v. Como referencia agregar el nombre del contacto de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA) y número de expediente c) Datos del oferente: i. Nombre del oferente del exterior ii. Dirección del oferente del exterior iii. Número de identificación tributaria iv. Dirección, teléfono y mail del Representante local y/o persona de contacto v. Número y Tipo de Cuenta Bancaria del beneficiario del exterior vi. Nombre del banco del beneficiario del exterior vii. Dirección del Banco del exterior d) Código Swift (en todos los casos). e) Código IBAN (solo Bancos Europeos). f) Código ABA (solo Bancos de USA). g) Tipo de moneda. h) Descripción de la mercadería/bien indicando además marca, modelo, código/artículo del producto, calidad, peso neto, etc. i) Breve explicación sobre la función de la mercadería/bien o Servicio (para que se utiliza). j) Descripción de los repuestos y/o manuales si los hubiera. k) Cantidad de la mercadería/bien, unidad de medida y de corresponder indicar tolerancias. l) Plazos de entrega según punto 1.3.
11.3.	Presentación	Deberán ser presentadas vía E-mail, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra, a las siguientes casillas: jmcapdevilla@cnea.gov.ar / mfseguin@cnea.gov.ar.

ARTÍCULO 12º. DEL PAGO

12.1.	Plazo de Pago	El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la Recepción definitiva. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.
--------------	----------------------	---

12.2.	Forma de Pago Proveedores Nacionales	<p>El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar los pagos, debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm). Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.</p>
12.3.	Retenciones impositivas Proveedores Nacionales	<p>Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30 a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 o Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel: 4347-8021.</p> <p>A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM) – Departamento de Finanzas – División Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, como así también todo pedido de información de pago, al e-mail: pagoscarem@cnea.gov.ar.</p>
12.4.	Forma de Pago Proveedores Radicados en el Exterior	<p>Mediante Transferencia Bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM, a la cuenta consignada en el Registro de Proveedores de Comercio Exterior, en la moneda ofertada.</p>

ARTÍCULO 13º. CLAUSULAS ESPECIALES

13.1.	Clausulas especiales	<p>Se informa que, se ha decidido implementar una serie de medidas con el objeto de poder viabilizar la participación de los oferentes en los actos de aperturas de sobres de los procedimientos de selección del Proyecto CAREM tramitados por el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</p>
13.2.	Acto de apertura de las ofertas	<p>Los Oferentes que tengan interés en participar del Acto de Apertura podrían realizarlo mediante videoconferencia, en la fecha y hora indicada en el pliego.</p> <p>Los oferentes que deseen participar se deberán identificar (excluyente) a los efectos de ser incorporados en el acta de apertura. Los elementos que se necesitan para el uso de esta plataforma vía web son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un navegador con conexión a Internet. - Altavoces o auriculares para escuchar las intervenciones de los participantes. - Micrófono si desea intervenir con su voz. La herramienta permite la intervención escrita o chat.

		<p>El responsable de Compras exhibirá mediante la cámara web, la totalidad de las ofertas, para que puedan ser visualizadas por quienes participan de la videoconferencia.</p> <p>Luego se confeccionará el Acta de Apertura, se compartirá y dará lectura de la misma a los participantes. Posteriormente se dará por concluido el Acto.</p> <p>Una vez finalizado el Acto, está será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones CAREM, http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/.</p>
13.3.	Vista de expediente	<p>El oferente que desee realizar vista del expediente podrá solicitarla mediante nota firmada por el titular, apoderado o representante legal (excluyente), a partir del día siguiente a la apertura, al e-mail caremfc@cnea.gob.ar/ caremfc25@gmail.com.</p>

ANEXO A- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Código	Descripción
1.	19	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC PCS Business & Industry Innovation
2.	4	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC PAU 3D Product Architect
3.	3	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC TIC Systems Schematic Designer
4.	7	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC FLG Fluid 3D Systems Designer
5.	5	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC UE5 Collaborative Designer for CATIA V5
6.	1	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC CCM Classification Manager
7.	4	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC MDG Mechanical Designer
8.	2	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC DRN Digital Mockup Review Engineer
9.	1	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC TXO Customization and Specialization Admin.
10.	1	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC XEN Product Release Engineer
11.	1	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC PLA Plant Layout Designer
12.	1	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC RGD Report Template Administrator
13.	2	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC TER / KDI Templates & Rules Designer
14.	1	Unidad	481	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC PIH Piping & HVAC 3D System Engineer

1. OBJETIVO

Adquirir licencias de la suite Dassault Systemes de la plataforma 3DExperience para iniciar proceso paulatino de traspaso de la actual versión en uso.

2. ALCANCE

Las licencias adquiridas serán para uso del Proyecto CAREM25.

3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

3.1 ABREVIATURAS

CNEA: Comisión Nacional de Energía Atómica.
ALC: Annual License Charge.
PLC: Primary License Charge.
DSLS: Dassault Systemes Licence Server.
PCS: licencia Business & Industry Innovation.
PAU: 3D Product Architect.
TIC: Systems Schematic Designer.
FLG: Fluid 3D Systems Designer.
UE5: Collaborative Designer for CATIA V5
CCM: Classification Manager.
MDG: Mechanical Designer
DRN: Digital Mockup Review Engineer.
TXO: Customization and Specialization Admin.
XEN: Product Release Engineer.
PLA -Plant Layout Designer-:
RGD: Report Template Administrator.
TER: Templates & Rules Designer.
PIH: Piping & HVAC 3D System Engineer.

3.2 DEFINICIONES

OFERENTE: La persona física o jurídica que presenta una oferta para admitir su participación en el procedimiento de selección.

ADJUDICATARIO: El oferente al que se le ha comunicado la adjudicación, hasta la firma del contrato.

MIGRACION DE LICENCIAS: Intercambio de licencias en su versión V5 por licencias de 3DExperience.

3DEXPERIENCE: plataforma que proporciona una visión de trabajo en tiempo real de las actividades y el ecosistema de las personas involucradas en los equipos de trabajo, conectándolos en un entorno único de trabajo colaborativo e integración.

DSLS -Dassault Systemes Licence Server-: Sistema provisto por la empresa Dassault Systemes que permite realizar el monitoreo del estado y uso de licencias adquiridas, con soporte actualizado.

ALC: Cargo anual por uso de mesa de ayuda, mantenimiento, actualización y soporte ("Annual License Charge").

PLC: Cargo por licencia primaria, no reembolsable y que proporciona una licencia perpetua ("Primary License Charge").

PCS -Business & Industry Innovation-: Conecta personas y datos para fomentar la innovación, reducir el tiempo del ciclo de desarrollo de productos y maximizar la innovación en toda la red de valor. El término "PCS" es un nombre comercial que engloba dos trigramas de licencias adicionales, que se detallan en DSLS como "CSV" y "IFW".

PAU -3D Product Architect-: Permite reemplazar y actualizar elementos de ingeniería y colocarlos en 3D para finalizar una estructura de producto configurada.

TIC -Systems Schematic Designer-: Vincula las definiciones del sistema de arquitectura con los eléctrico en 3D. Se utiliza para optimizar el proceso de diseño de sistemas eléctricos y de fluidos a través de una interfaz de usuario eficiente. El término "TIC" es un nombre comercial que engloba dos trigramas de licencias adicionales, que se detallan en DSLS como "TIO" y "TRR".

FLG -Fluid 3D Systems Designer-: Optimiza el diseño de líneas de piping, tubing y sistemas HVAC. Acorta el tiempo de diseño y reduce los costos de material, optimizando el diseño físico de complejos sistemas de fluidos. Aprovecha las ventajas generativas y de diseño impulsado por especificaciones y automatizado de capacidades de colocación de piezas para asegurar cumplimiento de las normas

corporativas e industriales estándares. Crea spools y todos los elementos asociativos necesarios dibujos e informes.

UE5 -Collaborative Designer for CATIA V5-: Herramienta que conecta la versión CATIA V5 a la plataforma 3DExperience. Permite que el usuario: guarde datos, acceda a la administración del ciclo de vida, mantiene la trazabilidad, administra tareas y documentos relacionados. Mensajería instantánea.

CCM -Classification Manager-: Permite a las empresas definir bibliotecas de contenido de productos para mejorar la reutilización durante el desarrollo de productos.

MDG -Mechanical Designer-: El rol CATIA Mechanical Designer permite a los usuarios crear y completar avanzados productos mecánicos y partes desde la etapa conceptual hasta la fase de detalle.

DRN -Digital Mockup Review Engineer-: resuelve problemas en tiempo real de las revisiones a nivel de componentes o subsistemas. Esta función ayuda a informar los problemas que se presentan y mantiene la trazabilidad de las soluciones propuestas para cada instancia. Al detectar de forma temprana las posibles interferencias en los avances, disminuye costos de retrabajos.

TXO -Customization and Specialization Admin-: Permite a los usuarios personalizar los modelos de datos y el comportamiento de las aplicaciones de la plataforma 3DEXPERIENCE® identificando los recursos estándar utilizados para un espacio colaborativo particular e introduciendo sus propias reglas comerciales.

XEN -Product Release Engineer-: Valida la estructura del producto y permite acceder a información actualizada del producto. Optimiza la reutilización de datos, reduciendo la complejidad de la estructura del producto, mejorando así la productividad del usuario.

PLA -Plant Layout Designer-: Herramienta que incluye un catálogo de recursos paramétricos como ser: transportadores, estanterías, contenedores y mesas existentes y/o realizados en fábrica en 2D y trasladarlos a 3D. Define y valida los diseños de planta y permite compartir con otros usuarios.

RGD -Report Template Administrator-: Permite crear plantillas para la generación de documentos de alta calidad.

TER -Templates & Rules Designer-: Permite la creación interactiva de plantillas de funciones, piezas y ensamblajes que encapsulan especificaciones geométricas, parámetros asociados y relaciones para la reutilización asociativa.

PIH -Piping & HVAC 3D System Engineer-: Permite al usuario realizar de manera rápida y fácil las comprobaciones de integridad del diseño, validando así la integración entre el esquema 2D y el diseño 3D asociado. El término "PIH" es un nombre comercial que engloba dos trigramas de licencias adicionales, que se detallan en DSLS como "PIO" y "TRR".

4. RESPONSABILIDADES

4.1 OBLIGACIONES DE LA CNEA

Controlar la correcta prestación de los servicios contratados al ADJUDICATARIO y el desarrollo de las actividades involucradas.

Entregar al ADJUDICATARIO los datos requeridos y proporcionar la infraestructura y el personal necesario para poner en servicio el uso de mesa de ayuda, mantenimiento y actualización de las licencias en la plataforma 3DExperience para el Proyecto CAREM.

4.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

De acuerdo con el alcance establecido en la presente Especificación Técnica, corresponde al adjudicatario entregar todos los "License Key" y/ o su equivalente para realizar la activación de las licencias y poner a disposición el uso de mesa de ayuda, mantenimiento y actualización de los productos vinculados a la plataforma 3DExperience en el Proyecto CAREM.

Entregar en idioma español la Política de soporte para productos 3DExperience a través de un canal indirecto (bajo distribuidor autorizado) y toda documentación adicional que especifique el nivel de servicio brindado.

5. LICENCIAS

5.1 Las licencias de software que requieren ser renovadas en soporte -ALC- se detallan a continuación en la Tabla 1. Es el total de las licencias que fueron oportunamente activadas en dos etapas. Al solicitar presupuesto, también se pide unificación en fechas de activación y vencimiento. Esto permitirá facilitar las gestiones de monitoreo de uso, así como también de gestiones administrativas para futuras renovaciones de soporte.

Tabla 1: Productos: Licencias 3DExperience Total: 52 licencias -ALC

TRIG.	Descripción	Cantidad	Visualización en DSLS	Lectura e Interpretación en DSLS (Feature)
PCS	Business & Industry Innovation	19	CSV y IFW	Son parte de un paquete que se identifica como PCS (nombre comercial).
PAU	3D Product Architect	4	PAU	Igual nombre comercial en DSLS.
TIC	Systems Schematic Designer	3	TIO y TRR	Son parte de un paquete que se identifica como TIC (nombre comercial).
FLG	Fluid 3D Systems Designer	7	FLG	Se identifican individuales y como parte de paquetes con otro nombre comercial. Esto conlleva a que se contabilicen más de las adquiridas.
XCD (UE5)	Collaborative Designer for CATIA V5	5	UE5	Igual nombre comercial en DSLS.
CCM	Classification Manager	1	CCM	Igual nombre comercial en DSLS.
MDG	Mechanical Designer	4	MDG	Igual nombre comercial en DSLS.
DER (DRN)	Digital Mockup Review Engineer	2	DRN	Igual nombre comercial en DSLS.
TXO	Customization and Specialization Admin.	1	TXO	Igual nombre comercial en DSLS.
XEN	Product Release Engineer	1	XEN	Igual nombre comercial en DSLS.
PLA	Plant Layout Designer	1	PLA	Igual nombre comercial en DSLS.
KDI (TER)	Templates & Rules Designer	2	TER	Igual nombre comercial en DSLS.
PIH	Piping & HVAC 3D System Engineer	1	PIO y TRR	Son parte de un paquete que se identifica como TIH (nombre comercial).
RGD	Report Template Designer	1	RGD	Igual nombre comercial en DSLS.

5.2 CONSIDERACIONES GENERALES

5.2.1. INTEGRACION.

El software deberá asegurar una alta integración, compatibilidad, confiabilidad y calidad de transferencia con la base ya instalada y existente en el Proyecto CAREM.

5.2.2. INSTALACION Y ACTIVACION

El ADJUDICATARIO se obliga a realizar la instalación del software, de manera conjunta con el responsable de CNEA designado, en los servidores indicados por el Proyecto CAREM.

Mantener la base instalada a nivel de licencias, apta para tenencia y uso de distintas versiones. Toda otra acción necesaria, aunque no esté detallado en su propuesta técnica, a fin de dejar completamente habilitada la prestación del servicio a entera satisfacción de la CNEA.

Se podrá contemplar la activación de la licencia mediante la recepción un código de activación valido para dos instancias con posibilidad de ser trasladados a otro equipo de CNEA.

5.2.3. INSPECCION Y ENSAYOS.

El ADJUDICATARIO y el responsable de CNEA designado, realizarán de manera conjunta los procedimientos de inspección, pruebas de desempeño e instalación del software adquirido, antes que el mismo sea recibido en forma definitiva.

5.2.4. CERTIFICADO DE VALOR ANUAL DE ACTUALIZACION Y SOPORTE (ALC) PARA USO DE MESA DE AYUDA Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE EXISTENTE.

El ADJUDICATARIO deberá proveer, una vez instalados los productos adjudicados un Certificado detallando el período de validez del Valor anual de actualización y soporte (ALC) de todos productos instalados y existentes en la base del Proyecto CAREM para el uso de mesa de ayuda.

El ADJUDICATARIO debe garantizar que, durante el período de implementación del ALC, las licencias corresponderán a la última versión existente, y su cantidad podrá ampliarse en caso de ser necesario para el Proyecto.

5.2.5. MESA DE AYUDA.

El ADJUDICATARIO deberá garantizar la disponibilidad de todas las actualizaciones y mejoras lanzadas a todas las versiones del software ofertado.

Si debido a defectos o vicios ocultos de instalación se verificara un mal funcionamiento del producto adquirido, con fecha posterior a la fecha de entrega y recepción del sistema instalado, el ADJUDICATARIO deberá realizar las acciones pertinentes para subsanar dicho mal funcionamiento a su propio costo.

El ADJUDICATARIO deberá contar con un soporte técnico especializado comprobable por antecedentes de participación en proyectos con disciplinas análogas al Proyecto CAREM.

5.2.6. ACTUALIZACIONES Y TECNOLOGÍAS.

a) En caso de lanzarse al mercado una “actualización tecnológica” del sistema que forma parte de la oferta, para cualquier ítem y en cualquier momento anterior a la entrega definitiva de la totalidad del sistema, el ADJUDICATARIO deberá suministrar tal actualización, contando con la autorización previa del Proyecto y sin que esto implique un cargo adicional para éste. Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica, cuando se presente una nueva versión del mismo producto en el mercado, que reemplaza a éste, o un nuevo producto con características técnicas superiores en la línea de productos ofrecida por el ADJUDICATARIO a la generalidad de sus clientes que reemplaza al modelo ofrecido al Proyecto.

b) En ningún caso el ADJUDICATARIO podrá suministrar software cuya producción esté discontinuada o superada por el fabricante. Deberá ser la última versión comercial del mismo.



Proyecto CAREM 25



SPECIFIC BASES AND CONDITIONS

SELECTION PROCEDURE:

Type:	PRICE CONTEST
Number:	001/2024
Class:	SINGLE STAGE NATIONAL AND INTERNATIONAL
Mode:	NO METHOD
File CAREM Nº:	F-303/2023
File GDE Nº:	EX2023-128176860—APN-GAC#CNEA
Heading:	133- LICENSES

OBJECT OF THE CONTRACT:

ALC RENEWAL - 3DEXPERIENCE SOFTWARE LICENSES -2023-
--

DOWNLOAD DOCUMENTATION

DOWNLOAD:	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
TENDER COST:	FREE
VISIT TO WORK / INSTALLATION	DOES NOT APPLY

CONSULTATIONS AND CLARIFICATIONS:

FOR E-MAIL:	caremfc@cnea.gob.ar / caremfc25@gmail.com
TERM:	Up to 3 business days prior to the opening ceremony date

SUBMISSION OF BIDS:

FOR E-MAIL	caremfc@cnea.gob.ar / caremfc25@gmail.com
TERM:	Until 11:00 a.m. on the day of the opening event.

OPENING CEREMONY:

GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM	
For Videoconference	https://meet.jit.si/CP0124
Day and Time:	01/23/2024 11:00 hs.

SPECIFIC BASES AND CONDITIONS

ITEM 1º. OBJECT OF THE CONTRACT

1.1.	Object	ALC Renewal - 3DExperience Software Licenses -2023-
1.2.	Technical Specifications	ANNEX A
1.3.	Delivery Term	TEN (10) CALENDAR DAYS from the reception of the Purchase Order
1.4.	Place of delivery	It's must be by Digital Format. To do so, you must contact Fabricio Mignani (fabriciomignani@cnea.gob.ar).
1.5.	According to the terms of	In this document of Special Bidding Terms and Conditions, Single Document of General Conditions and Technical Specifications

ITEM 2º. LEGAL INFORMATION

2.1.	Regulatory Regime	<p>This selection procedure is framed in the REGIME OF PURCHASES AND CONTRACTS OF GOODS, WORKS AND SERVICES OF THE CAREM AREA MANAGEMENT under Law 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.3) approved by RESOL-2023-55-APN -CNEA # MEC; the Single Document of Bases and General Conditions approved by the CAREM Area Management, and by this Document of Bases and Particular Conditions.</p> <p>They may be consulted by those interested in the contracting page (http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem)</p>
2.2.	Legal Address	<p>For all legal purposes, the CNEA establishes its domicile at Avda. Del Libertador Nº 8250 (ZIP: C1429BNP) of the Autonomous City of Buenos Aires. Any judicial matter that may arise from this contract must be submitted to the jurisdiction of the National Courts of the Autonomous City of Buenos Aires. THE AWARDEE will establish domicile in the same jurisdiction, having to maintain it until the fulfillment of the guaranteed obligation.</p>
2.3.	Tax Information	<p>C.N.E.A. is registered with A.F.I.P. (D.G.I.) under Tax Identification Number (C.U.I.T.) No. 30-54666021-0, holding the status of Exempt Entity with respect to Value Added Tax (Law 22498, Article 18)</p>

ITEM 3º. OF THE BIDDER

3.1.	Ability to contract	<p>The bidder must have the ability to contract with the State at the time of evaluation, in accordance with General Resolution 4164/2017 of A.F.I.P.</p>
3.2.	Registration in the CAREM Suppliers Registry (National)	<p>To be able to contract with the CAREM management, the supplier must be approved in the CAREM Suppliers Registry.</p> <p><i>Non-approved bidder:</i></p> <p>Download the Registration form from the following link: http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</p> <p>Submit the completed form and the requested supporting documentation in digital format to the email: caremnp@cnea.gob.ar. A confirmation of receipt will be sent.</p>

		<p><u>Approved bidder:</u></p> <p>For inquiries about the status of Approval or updating file information, send an email to caremrp@cnea.gob.ar.</p> <p>Every supplier approved in the CAREM Suppliers Registry will be obligated to keep the information updated."</p>
3.3.	Registration in the CAREM Suppliers Registry (Foreign Trade)	The form (FO-CAREM25SA-1 / 2) HOMOLOGATION FOREIGN TRADE SUPPLIERS REGISTRY must be completed.
3.4.	Affidavit of Interests	<p>Compliance with the Sworn Declaration required by Decree 202/2017 must be adhered to, in accordance with the provisions of Article 1 of Resolution No. 11 -E/17 of the Secretariat of Public Ethics, Transparency, and the Fight Against Corruption, under the Ministry of Justice and Human Rights.</p> <p>The authorities with competence and decision-making capacity in this bidding procedure are hereby informed: Head of CAREM Purchasing Department, Bruno Alejandro, and CAREM Engineering Area Manager, Ignacio De Arenaza</p>

ITEM 4º. OF THE BIDS

4.1.	Formalities	<ul style="list-style-type: none"> • It must be signed and sealed in original or, failing that, digitally signed on all its pages by the offeror or his authorized legal representative, in which case it must accompany the corresponding power of attorney (a true copy signed in original or digitized with digital signature). • It may be drawn up in the official language of the country of origin, printed by machine or PC, on the offeror's forms and presented in a sealed envelope or via email, indicating the same date and time of opening on the cover.
4.2.	Agreement to clauses	The submission of the bid shall signify, on the part of the bidder, full knowledge and acceptance of the clauses governing the contracting process, rendering the submission of the bidding documents unnecessary.
4.3.	Maintenance Term	<p>THIRTY (30) CONSECUTIVE DAYS.</p> <p>Bidders shall be obligated to keep their bids for a minimum period, which will begin to be computed from the date of the Opening Ceremony of the envelopes. It shall be automatically renewed for an equal period as stipulated by Article No. 15 of the Single Document of Special Bidding Terms and General Conditions.</p>
4.4.	Submission of Bids	They will be received via E-Mail (caremfc@cnea.gob.ar / caremfc25@gmail.com), they must arrive in ONE SINGLE FILE IN PDF FORMAT, until 11:00 AM on the day of the opening ceremony, this must be signed by an owner, attorney-in-fact or legal representative.

ITEM 5º. QUOTATION

5.1.	Quote Currency	<p>a) For Nationalized Products: Quotations will be accepted in PESOS or FOREIGN CURRENCY, with a maximum of two (2) decimals. It should include the corresponding VAT rate. Unless expressly stated otherwise, it will be established that the quoted value includes VAT.</p> <p>b) For Imported Products: The bid must be submitted in the currency of the country of origin, indicating the currency type. The Incoterms rules version 2020 should be used. The quotation will be indicated in DDP PRICES. The origin and provenance of the quoted product must be specified.</p>
5.2.	Quoting Procedure	The unit and total amount of the offered items must be indicated in numbers. The total amount should be expressed in words
5.3.	Completeness	The bids must include all concepts that could affect the operation (expenses, taxes, fees, duties, insurance, patents, etc.), as well as all expenses that the bidder may incur for the preparation, presentation of their bid, and subsequent conditioning and delivery.

ITEM 6º. DOCUMENTS TO BE SUBMITTED WITH THE BIDS

6.1.	Quotation Sheet (ANNEX B)	<p>The economic offer must be submitted in ANNEX B, exclusively in the form of:</p> <p>Signed economic offer by an owner, attorney-in-fact, or legal representative.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delivery time and location. • Offer maintenance period. • Legal name / business name and Tax Identification Number (CUIT).
6.2.	Technical Bids	Technical Specification of the Offered Item(s)
6.3.	Bids Maintenance Guarantee	Must be submitted as established in Articles No. 5 and 6 of the General Terms and Conditions Document
6.4.	Affidavit of Interests (ANNEX B)	Affidavit of Interest - DECREE 202/2017. Complete and signed by the attorney-in-fact or his legal representative

ITEM 7º. BID EVALUATION

7.1.	Bids confrontation	<p>The evaluation of the bids will be carried out taking into account the price, quality, suitability of the bidder, and other conditions of the offer (Articles No. 80 and 82 of the Purchases and Contracts Regime of the CAREM Area Management and Articles No. 19, 20, and 21 of the General Terms and Conditions Document).</p> <p>For the purpose of bid comparison, only the bid for the entire item will be considered. The award will be for the entire item to the most favorable bid (understood as the DDP quotation).</p>
------	---------------------------	--

		For the comparison of prices between bids made in different currencies, the reference will be the value of the FOREIGN CURRENCY at the selling rate of Banco de la Nación Argentina, at the close of the day prior to the opening of bids.
7.2.	Offer Comparison	Only bids for the entire line will be accepted, and lines with a quantity less than requested will not be accepted
7.3.	Award	The award will be Global for the entire item to the most favorable bid.

ITEM 8º. DELIVERY OF NATIONALIZED GOODS

8.1.	Contract Performance Guarantee	Must be submitted as established in Articles No. 5 and 6 of the General Terms and Conditions Document
8.2.	Delivery	The DELIVERY, TRANSPORT, and/or any other expenses will be the responsibility of the AWARDED.
8.3.	Products	All offered and delivered products, including accessories and parts, must be 100% original; they cannot be alternatives. They must be new, unused, or reprocessed, factory-sealed, with a warranty certificate, and original manuals in all applicable cases. All parts and accessories detailed by the manufacturer must be included, along with all accessories necessary for proper functioning
8.4.	Warranty	In cases where applicable, a written warranty of no less than ONE (1) YEAR must be provided for manufacturing defects, which will become valid from the definitive reception of the equipment. The awardee(s) must clearly specify the environmental conditions for the warranty to cover any eventuality, including features that must be considered for installation. In the case of replacement: the awardee will be responsible for transportation. The estimated time for replacement should not exceed 10 business days, except for imported goods, for which the period is extended to 30 business days.

ITEM 9º. IDENTIFICATION, SHIPPING OF IMPORTED GOODS.

9.1.	In accordance with	a) Estimated Gross Weight. b) Estimated Quantity and Measurement of packages (see Article 6.1). c) Additional safety standards, when the characteristics of the goods or supplies require it
9.2.	Authorization	The awardee must ship the merchandise only with prior authorization from the personnel of the CAREM Area Management. This authorization will be via email from the personnel listed in 9.4
9.3.	Documentation	The documentation must be issued in the name of the NATIONAL ATOMIC ENERGY COMMISSION, including as a reference the contact name of the CAREM Area Management, the file number granted by the CAREM PROCUREMENT AND CONTRACTS DEPARTMENT, and the purchase order number in each of the international transport documents, invoices, and packing lists. Under no circumstances will documents be accepted consigned to the issuing bank of the Letter of Credit or to any other entity other than CNEA.

		It must be comprised of: Commercial Invoice (in total accordance with the invoice or proforma invoice reviewed and approved by CAREM Area Management personnel according to point 9.2): 1 original and 2 copies.
9.4.	Document Shipment	It must be sent to CNEA, to the Central Argentina Management of Modular Elements (CAREM) at Central Headquarters, located at Av. Libertador 8250, 3rd floor, Ala Correa, CABA, CP1429, Argentina. You can contact Mr. Leonardo Romero at the email address: leonardoromero@cnea.gov.ar or by phone at (011) 6323-1585

ITEM 10º. SHIPMENT OF MERCHANDISE / GOODS

10.1.	Provisional Reception	The delivery of the goods will be provisional, and the receipts and/or delivery notes signed will be subject to the final acceptance
10.2.	Final Reception	The Formal Final Acceptance, or its rejection, will be communicated within a period of SEVEN (7) days counted from the day following the date of provisional delivery of the materials.

ITEM 11º. SHIPMENT OF MERCHANDISE / GOODS

11.1.	Billing for National Suppliers	The billing must be done in Argentine Pesos (ARS). Quotations made in FOREIGN CURRENCY should be converted to Pesos using the selling exchange rate of Banco de la Nación Argentina from the day before the invoice date. To this end, the exchange rate difference between the invoice date and the payment date will be recognized
11.2.	Billing for Overseas Suppliers	MUST CONTAIN MANDATORILY a) Legend stating INVOICE or PROFORMA INVOICE, number, and date. i. Payment terms and conditions b) Buyer's information: i. National Atomic Energy Commission ii. CAREM Area Management iii. Tax Identification Number (CUIT): 30-54666021-0 iv. Av. Del Libertador 8250 CABA 3rd floor, Ala Correa v. As a reference, include the name of the contact at the NATIONAL ATOMIC ENERGY COMMISSION (CNEA) and file number c) Seller's information: i. Name of the foreign seller ii. Address of the foreign seller iii. Tax identification number

		<p>iv. Address, phone, and email of the local representative and/or contact person</p> <p>v. Number and Type of Bank Account of the foreign beneficiary</p> <p>vi. Name of the foreign beneficiary's bank</p> <p>vii. Address of the foreign bank</p> <p>d) Swift Code (in all cases).</p> <p>e) IBAN Code (only European Banks).</p> <p>f) ABA Code (only USA Banks).</p> <p>g) Currency type.</p> <p>h) Description of the goods/items, including brand, model, product code/article, quality, net weight, etc.</p> <p>i) Brief explanation of the function of the goods/items or Service (what it is used for).</p> <p>j) Description of spare parts and/or manuals if applicable.</p> <p>k) Quantity of the goods/items, unit of measure, and, if applicable, indicate tolerances.</p> <p>l) Delivery deadlines as per point 1.3.</p>
11.3.	Presentation	They must be submitted via email, along with a copy of the corresponding Purchase Order, to the following email addresses: jmcapdevilla@cnea.gov.ar / mfseguin@cnea.gov.ar

ITEM 12º. PAYMENT

12.1.	Payment Term	The payment will be made within THIRTY (30) consecutive days starting from the business day following the approval of the Final Acceptance. If any observations are made regarding the submitted documentation, the payment process will be interrupted until the correction of the defect and from the notification of the respective detection.
12.2.	Payment Terms for National Suppliers.	The payment will be made in the legal currency of the Argentine Republic, through the CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, via bank transfer carried out by the ADMINISTRATION TRUST. In case the supplier does not have an account with the same, the necessary information for making payments will be requested, and compliance with the provisions of Resolution No. 140/2012 will be required (http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm). All suppliers who have an account with BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA will be exempt from this requirement.
12.3.	Tax Deductions for Domestic Suppliers	The certificates for tax withholdings carried out by the paying agent FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, PLAZA DE MAYO BRANCH, must be personally collected at BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Plaza de Mayo Branch in the Autonomous City of Buenos Aires, located at Bartolomé Mitre 326, 2nd Floor, Office 207, from Monday to Friday from 10:30 am to 3:00

		<p>pm. Contact information: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933, or Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel: 4347-8021.</p> <p>Upon the supplier's request through a letter addressed to the Central Argentina Management of Modular Elements (CAREM) - Finance Department - Treasury Division, they can request the forwarding of withholdings to CNEA, as well as any payment information, to the email: pagoscarem@cnea.gov.ar.</p>
12.4.	Payment Terms for Overseas Suppliers	By Bank Transfer carried out by the ADMINISTRATION TRUST CAREM, to the account specified in the Foreign Trade Suppliers Register, in the offered currency

ITEM 13º. SPECIAL CLAUSES

13.1.	Special Clauses	<p>It is informed that a series of measures have been decided upon with the aim of facilitating the participation of bidders in the opening events of the selection procedures of the CAREM Project processed by the PROCUREMENT AND CONTRACTING REGIME FOR GOODS, WORKS, AND SERVICES OF THE CAREM AREA MANAGEMENT under Law 26,566, approved by RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.</p>
13.2.	The bid opening ceremony	<p>Bidders interested in participating in the Bid Opening Ceremony can do so via video conference on the specified date and time in the tender document. Participating bidders must identify themselves (mandatory) to be included in the opening minutes.</p> <p><u><i>The necessary elements for using this web-based platform are:</i></u></p> <p>A web browser with an internet connection. Speakers or headphones to listen to the participants' interventions. A microphone if you wish to speak; the tool allows for written intervention or chat.</p> <p>The Purchasing representative will use a webcam to display all the bids, allowing participants in the video conference to view them. Subsequently, the Bid Opening Report will be prepared, shared, and read aloud to the participants. The Ceremony will be concluded after the reading.</p> <p>Once the Ceremony is concluded, it will be published on the CAREM Purchasing and Contracting website: http://caremf.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/.</p>
13.3.	Expedient View	<p>The bidder who wishes to review the file may request it by submitting a signed letter from the owner, attorney-in-fact, or legal representative (mandatory), starting from the day following the opening, to the email caremfc@cnea.gob.ar/ caremfc25@gmail.com.</p>

ANNEX A: TECHNICAL SPECIFICATIONS

Line Nº	Quantity	Unit of measurement	Code	Description
1	19	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, updating and help desk – ALC PCS Business & Industry Innovation
2	4	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, updating and help desk – ALC PAU 3D Product Architect
3	3	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, updating and help desk – ALC TIC Systems Schematic Designer
4	7	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC FLG Fluid 3D Systems Designer
5	5	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC UE5 Collaborative Designer for CATIA V5
6	1	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC CCM Classification Manager
7	4	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC MDG Mechanical Designer
8	2	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC DRN Digital Mockup Review Engineer
9	1	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC TXO Customization and Specialization Admin.
10	1	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC XEN Product Release Engineer
11	1	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC PLA Plant Layout Designer
12	1	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC RGD Report Template Administrator
13	2	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC TER / KDI Templates & Rules Designer
14	1	UNIT	481	Renewal of use, maintenance, upgrade and help desk – ALC PIH Piping & HVAC 3D System Engineer

1. OBJECTIVE

Acquire licenses for the Dassault Systemes suite of the 3DEXperience platform to begin the gradual process of transferring the current version in use.

2. REACH

The licenses acquired will be for use by the CAREM25 Project.

3. ABBREVIATIONS AND DEFINITIONS

3.1 ABBREVIATIONS

CNEA: National Atomic Energy Commission

ALC: Annual License Charge.

PLC: Primary License Charge.

DSLS: Dassault Systemes Licence Server.
PCS: licencia Business & Industry Innovation.
PAU: 3D Product Architect.
TIC: Systems Schematic Designer.
FLG: Fluid 3D Systems Designer.
UE5: Collaborative Designer for CATIA V5
CCM: Classification Manager.
MDG: Mechanical Designer
DRN: Digital Mockup Review Engineer.
TXO: Customization and Specialization Admin.
XEN: Product Release Engineer.
PLA -Plant Layout Designer-:
RGD: Report Template Administrator.
TER: Templates & Rules Designer.
PIH: Piping & HVAC 3D System Engineer.

3.2 DEFINITIONS

OFFERER: The natural or legal person who submits an offer to admit participation in the selection procedure.

AWARDEE: The offeror to whom the award has been communicated, until the contract is signed.

LICENSE MIGRATION: Exchange of V5 version licenses for 3DExperience licenses.

3DEXPERIENCE: platform that provides a real-time work vision of activities and ecosystem of people involved in work teams, connecting them in a unique environment of collaborative work and integration.

DSLS -Dassault Systemes License Server-: System provided by the Dassault Systemes company that allows monitor the status and use of acquired licenses, with updated support.

ALC: Annual charge for help desk use, maintenance, updating and support ("Annual License Charge").

PLC: Non-refundable primary license fee that provides a perpetual license.

PCS -Business & Industry Innovation-: Connects people and data to foster innovation, reduce product development cycle time and maximize innovation across the value network. The term "PCS" is a trade name that encompasses two additional license trigrams, detailed in DSLS as "CSV" and "IFW".

PAU -3D Product Architect-: Allows you to replace and update engineering elements and place them in 3D to finalize a configured product structure.

TIC -Systems Schematic Designer-: Links the definitions of the architectural system with the electrical ones in 3D. It is used to optimize the design process of electrical and fluid systems through an interface of efficient user. The term "TIC" is a trade name that encompasses two additional license trigrams, which are detailed in DSLS as "TIO" and "TRR".

4. RESPONSIBILITIES

4.1 OBLIGATIONS OF THE CNEA

Control the correct provision of the contracted services to the AWARDEE and the development of the activities involved.

Deliver the required data to the AWARDEE and provide the infrastructure and personnel necessary to put into service the use of the help desk, maintenance and updating of licenses on the 3DExperience platform for the CAREM Project.

4.2 OBLIGATIONS OF THE AWARDEE

In accordance with the scope established in this Technical Specification, it is the responsibility of the successful bidder to deliver all the "License Key" and/or its equivalent to activate the licenses and make available the use of the help desk, maintenance and updating of the products linked to the 3DExperience platform in the CAREM Project.

Deliver in Spanish the Support Policy for 3DExperience products through an indirect channel (under authorized distributor) and any additional documentation that specifies the level of service provided.

5. LICENSES

5.1 The software licenses that require renewal in support -ALC- are detailed below in Table 1. It is the total of the licenses that were duly activated in two stages. When requesting a quote, unification of activation and expiration dates is also requested. This will facilitate usage monitoring efforts, as well as administrative efforts for future support renewals.

Table 1: Products: 3DExperience Licenses - Total: 52 licenses –ALC

TRIG.	Descripción	Cantidad	Visualización en DSLS	Lectura e Interpretación en DSLS (Feature)
PCS	Business & Industry Innovation	19	CSV y IFW	They are part of a package identified as PCS (trade name)
PAU	3D Product Architect	4	PAU	Same trade name in DSLS
TIC	Systems Schematic Designer	3	TIO y TRR	They are part of a package identified as TIC (trade name)
FLG	Fluid 3D Systems Designer	7	FLG	They are identified individually and as part of packages with another trade name. This leads to an overcounting of the acquired items
XCD (UE5)	Collaborative Designer for CATIA V5	5	UE5	Same trade name in DSLS
CCM	Classification Manager	1	CCM	Same trade name in DSLS
MDG	Mechanical Designer	4	MDG	Same trade name in DSLS
DER (DRN)	Digital Mockup Review Engineer	2	DRN	Same trade name in DSLS
TXO	Customization and Specialization Admin.	1	TXO	Same trade name in DSLS
XEN	Product Release Engineer	1	XEN	Same trade name in DSLS
PLA	Plant Layout Designer	1	PLA	Same trade name in DSLS
KDI (TER)	Templates & Rules Designer	2	TER	Same trade name in DSLS
PIH	Piping & HVAC 3D System Engineer	1	PIO y TRR	They are part of a package identified as TIH (trade name)
RGD	Report Template Designer	1	RGD	Same trade name in DSLS

5.2 GENERAL CONSIDERATIONS

5.2.1. INTEGRATION.

The software must ensure high integration, compatibility, reliability and transfer quality with the base already installed and existing in the CAREM Project.

5.2.2. INSTALLATION AND ACTIVATION

The AWARDEE undertakes to install the software, jointly with the designated CNEA manager, on the servers indicated by the CAREM Project.

Maintain the installed base at the license level, suitable for holding and using different versions. Any other necessary action, even if not detailed in its technical proposal, in order to fully enable the provision of the service to the complete satisfaction of the CNEA.

Activation of the license may be contemplated by receiving an activation code valid for two instances with the possibility of being transferred to another CNEA device.

5.2.3. INSPECTION AND TESTING.

The AWARDEE and the designated CNEA manager will jointly carry out the inspection procedures, performance tests and installation of the acquired software, before it is definitively received.

5.2.4. ANNUAL UPDATE AND SUPPORT VALUE CERTIFICATE (ALC) FOR HELP DESK USE AND UPDATING OF EXISTING SOFTWARE.

The AWARDEE must provide, once the awarded products have been installed, a Certificate detailing the validity period of the Annual Update and Support Value (ALC) of all products installed and existing in the CAREM Project base for help desk use.

The AWARDEE must guarantee that, during the ALC implementation period, the licenses will correspond to the latest existing version, and their quantity may be expanded if necessary for the Project.

5.2.5. HELP DESK.

The AWARDEE must guarantee the availability of all updates and improvements released to all versions of the software offered.

If, due to hidden installation defects or defects, a malfunction of the purchased product is verified, with a date after the date of delivery and receipt of the installed system, the AWARDEE must take the pertinent actions to correct said malfunction at its own cost.

The AWARDEE must have specialized technical support verifiable by a history of participation in projects with disciplines analogous to the CAREM Project.

5.2.6. UPDATES AND TECHNOLOGIES.

a) In the event that a "technological update" of the system that is part of the offer is launched on the market, for any item and at any time prior to the final delivery of the entire system, the SUCCESSFUL AWARDEE must provide such update, counting on the prior authorization of the Project and without this implying an additional charge for it. It will be understood that a technological update has occurred when a new version of the same product is presented on the market, which replaces it, or a new product with superior technical characteristics in the line of products offered by the AWARDEE to the generality of its clients. which replaces the model offered to the Project.

b) Under no circumstances will the AWARDEE be able to supply software whose production has been discontinued or surpassed by the manufacturer. It must be the latest commercial version of it.

ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	001/2024
Clase:	ETAPA UNICA INTERNACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente CAREM Nº:	F-303/2023		
Expediente GDE Nº:	EX-2023-128176860- -APN-GAC#CNEA		
Rubro:	133- LICENCIAS		

Objeto de la contratación:

Renovación ALC - Licencias de Software 3DExperience -2023-

RENGLÓN Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	
				UNITARIO	TOTAL
1	19	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC PCS Business & Industry Innovation		
2	4	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC PAU 3D Product Architect		
3	3	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC TIC Systems Schematic Designer		
4	7	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC FLG Fluid 3D Systems Designer		
5	5	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC UE5 Collaborative Designer for CATIA V5		
6	1	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC CCM Classification Manager		
7	4	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC MDG Mechanical Designer		
8	2	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC DRN Digital Mockup Review Engineer		
9	1	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC TXO Customization and Specialization Admin.		
10	1	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC XEN Product Release Engineer		
11	1	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC PLA Plant Layout Designer		
12	1	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC RGD Report Template Administrator		
13	2	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC TER / KDI Templates & Rules Designer		
14	1	Unidad	Renovación de uso, mantenimiento, actualización y mesa de ayuda – ALC PIH Piping & HVAC 3D System Engineer		
TOTAL					

LUGAR DE ENTREGA:	
PLAZO DE ENTREGA:	

NOTA: SE DEBERAN COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DE LA PLANILLA (LUGAR /PLAZO DE ENTREGA; MARCA/MODELO; IMPORTE UNITARIO; IMPORTE TOTAL)

SON.....
(EN LETRAS)

OFERENTE:	
Nº CUIT:	
DOMICILIO:	
TEL. DE CONTACTO:	
E-MAIL:	
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	
FIRMA	ACLARACION Y CARÁCTER DEL FIRMANTE

ANNEX B - QUOTE FORM

SELECTION PROCEDURE:

Type	PRICE CONTEST	Nº	001/2024
Class:	INTERNATIONAL SINGLE STAGE		
Mode:	NO METHOD		
File CAREM Nº:	F-303/2023		
File GDE Nº:	EX-2023-128176860- -APN-GAC#CNEA		
Heading:	133 - LICENSES		

Object of the Contract:
ALC RENEWAL - 3DEXPERIENCE SOFTWARE LICENSES - 2023

LINE Nº	QUANTITY	UNIT OF MEASUREMENT	DESCRIPCIÓN	AMOUNT (VAT INCLUDED)	
				UNIT PRICE	TOTAL PRICE
1	19	Unit	Renewal of use, maintenance, updating and help desk – ALC PCS Business & Industry Innovation		
2	4	Unit	Renewal of use, maintenance, updating and help desk – ALC PAU 3D Product Architect		
3	3	Unit	Renewal of use, maintenance, updating and help desk – ALC TIC Systems Schematic Designer		
4	7	Unit	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC FLG Fluid 3D Systems Designer		
5	5	Unit	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC UE5 Collaborative Designer for CATIA VS		
6	1	Unit	Renewal of use, maintenance, updating and help desk – ALC CCM Classification Manager		
7	4	Unit	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC MDG Mechanical Designer		
8	2	Unit	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC DRN Digital Mockup Review Engineer		
9	1	Unit	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC TXO Customization and Specialization Admin.		
10	1	Unit	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC XEN Product Release Engineer		
11	1	Unit	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC PLA Plant Layout Designer		
12	1	Unit	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC RGD Report Template Administrator		
13	2	Unit	Renewal of use, maintenance, update and help desk – ALC TER / KDI Templates & Rules Designer		
14	1	Unit	Renewal of use, maintenance, upgrade and help desk – ALC PIH Piping & HVAC 3D System Engineer		
TOTAL AMOUNT					

PLACE OF DELIVERY:	
DELIVERY TERM:	

NOTE: ALL FIELDS OF THE SHEET MUST BE COMPLETED (PLACE/DELIVERY TIME; BRAND/MODEL; UNIT AMOUNT; TOTAL AMOUNT)

TOTAL AMOUNT IN
LETTERS.....

OFFERER:	
VAT Nº / TAX ID:	
ADDRESS:	
TELEPHONE CONTACT:	
E-MAIL:	
OFFER MAINTENANCE PERIOD:	
SIGNATURE	CLARIFICATION AND CHARACTER OF THE SIGNATOR

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

TIPO DE DECLARANTE:

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
CUIT/NIT	

PERSONA FÍSICA

Nombres	
Apellido/s	
CUIT	

VÍNCULOS A DECLARAR

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

VÍNCULO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿CON CUÁL DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

TIPO DE VÍNCULO

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANNEX C - AFFIDAVIT OF INTEREST - DECREE 202/2017

TYPE OF DECLARANT:

LEGAL PERSON

Business name:	
TAX IDENTIFICATION NUMBER	

PHYSICAL PERSON

Name:	
Surname:	
IDENTIFICATION NUMBER	

LINKS TO DECLARE

Are there any linkages with the officials listed in Articles 1 and 2 of Decree No. 202/17?

(Mark with an X where appropriate)

YES	NO
If there are links with more than one official, or by more than one partner or shareholder, the information requested below must be repeated for each of the links to be declared.	The option chosen as to the non-declaration of links implies the express declaration of the nonexistence thereof, in the terms of Decree No. 202/17.

LINK (LEGAL ENTITIES ONLY)

Person with the link

(Mark with an X where applicable and provide the additional information required for the type of link chosen)

Legal entity (if the link to declare is direct from the reporting legal entity)	No additional information is required
Legal representative	Details of name, surnames and Tax Identification Number
Controlling Company	Details of surnames and TAX IDENTIFICATION NUMBER
Controlled companies.	Details of surnames and TAX IDENTIFICATION NUMBER
Companies with direct interest in the economic or financial results of the declarant.	Details of surnames and TAX IDENTIFICATION NUMBER

Director		Details of surnames and TAX IDENTIFICATION NUMBER
Partner or shareholder with participation in the formation of the social will		Details of surnames and TAX IDENTIFICATION NUMBER
Shareholder or partner with more than 5% of the share capital of the companies subject to public offer.		Details of surnames and TAX IDENTIFICATION NUMBER

Additional Information

WITH WHAT OF THE FOLLOWING OFFICIALS?

(Mark with an X where appropriate)

President	
Vice president	
Chief of Cabinet of Ministers	
Minister	
Authority with the rank of minister in the National Executive Branch	
Authority with rank below Minister with the ability to perform purchasing acts	

(In case of having marked Minister, Authority with rank of minister in the National Executive Power or Authority with rank inferior to Minister with capacity to perform purchasing acts complete the following fields)

Name:	
Surname:	
TAX IDENTIFICATION NUMBER:	
Position:	
Jurisdiction:	

TYPE OF LINK

(Mark with an X where applicable and provide the additional information required for the type of link chosen)

Society or community		Detail Firm Name and TAX IDENTIFICATION NUMBER
Direct Relationship by consanguinity within the fourth degree and second affinity		Detail what Relationship exists concretely.
Pending litigation		Provide cover, file number, jurisdiction, jurisdiction, court and intervener secretariat.
Be debtor		Indicate the reason for the debt and amount.
Be a creditor		Indicate the reason for the credit and amount.
Have received important benefits from the official		Indicate type of benefit and estimated amount.

Public friendship manifested by great familiarity and frequency in the treatment		
--	--	--

Additional Information

The non-declaration of links implies the express declaration of the nonexistence thereof, in the terms of Decree No. 202/17.

SIGNATURE
(the name signed must be printed beneath)

DATE

Digitally signed by DANIEL SÉRGIO Mattos Date: 2022.08.04 11:08:41 ART Reason: REVISOR	Digitally signed by LEONARDO Romero Date: 2022.08.04 11:26:54 ART Reason: AUTOR	Digitally signed by ANTONELA bray Date: 2022.08.04 12:03:17 ART Reason: REVISOR
Digitally signed by MARIO AGADAKIS Date: 2022.08.04 16:25:15 ART Reason: INTERVINO CALIDAD	Digitally signed by JULIETA SOLEDAD Romero Date: 2022.08.05 10:56:59 ART Reason: JEFE REVISOR, APROBADOR, LIBERADOR	
		Digitally signed by SIAD Date: 2022.08.05 10:57:00 ART Reason: APROBADO LIBERADO

La entrada en vigencia del documento es a partir de la fecha indicada en "Firmado por SIAD", salvo expresa indicación posterior en el documento.

CÓDIGO CNEA	FO-CAREM25SA-1-S0023-r0
CÓDIGO EXTERNO	
TÍTULO	HOMOLOGACION REGISTRO DE PROVEEDORES COMERCIO EXTERIOR
FIN PREVISTO	
MOTIVO DE LA EMISIÓN	
PERMISO DE USO	USO INTERNO
GESTIONADO EN	SIAD
ARCHIVO DIGITAL	FO-CAREM25SA-1-r0.pdf

COPIAS CONTROLADAS	
Copia N°	
Distribuyó:	(Firma y fecha)
Recibió:	(Firma y fecha)

	Proyecto CAREM25 DIVISION DE COMERCIO EXTERIOR	FO-CAREM25SA-1- S0023
	FORMULARIO PROVEEDOR DEL EXTERIOR	Página: 1 de 1
PROVEEDOR / RAZON SOCIAL: NOMBRE DE FANTASIA: NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIO: DOMICILIO: CIUDAD Y PAIS: CODIGO POSTAL:		
DATOS BANCARIOS		
NOMBRE DE BANCO: NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: IBAN: SWIFT: CODIGO ABA/ROUTING: DOMICILIO DEL BANCO Y/O SUCURSAL: CIUDAD Y PAIS:		
DATOS DE CONTACTO – DECLARACIÓN JURADA		
NOMBRE Y APELLIDO: NUMERO DE TELEFONO: CORREO ELECTRONICO: SITIO WEB:		
_____ Lugar y Fecha		_____ Firma
<small>*Todos estos datos deben ser informados en una nota con membrete de la empresa firmada por un responsable legal y certificada por banco o escribano. **Se deberá adjuntar constancia de inscripción tributaria.</small>		

NOTA: Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.

Digitally signed by DANIEL SÉRGIO Mattos Date: 2022.08.04 11:08:20 ART Reason: REVISOR	Digitally signed by LEONARDO Romero Date: 2022.08.04 11:27:24 ART Reason: AUTOR	Digitally signed by ANTONELA bray Date: 2022.08.04 12:02:55 ART Reason: REVISOR
Digitally signed by MARIO AGADAKIS Date: 2022.08.04 16:25:02 ART Reason: INTERVINO CALIDAD	Digitally signed by JULIETA SOLEDAD Romero Date: 2022.08.05 10:57:21 ART Reason: JEFE REVISOR, APROBADOR, LIBERADOR	
		Digitally signed by SIAD Date: 2022.08.05 10:57:22 ART Reason: APROBADO LIBERADO

La entrada en vigencia del documento es a partir de la fecha indicada en "Firmado por SIAD", salvo expresa indicación posterior en el documento.

CÓDIGO CNEA	FO-CAREM25SA-2-S0023-r0
CÓDIGO EXTERNO	
TÍTULO	FOREIGN TRADE SUPPLIER REGISTRY
FIN PREVISTO	
MOTIVO DE LA EMISIÓN	
PERMISO DE USO	USO INTERNO
GESTIONADO EN	SIAD
ARCHIVO DIGITAL	FO-CAREM25SA-2-r0.pdf

COPIAS CONTROLADAS	
Copia N°	
Distribuyó:	(Firma y fecha)
Recibió:	(Firma y fecha)

	Proyecto CAREM25 DIVISION DE COMERCIO EXTERIOR	FO-CAREM25SA-2- S0023
	FOREIGN SUPPLIER FORM	Página: 1 de 1

SUPPLIER OR COMPANY NAME:

FANTASY NAME:

NUMBER OF TAX IDENTIFICATION:

ADDRESS:

CITY AND COUNTRY:

ZIP CODE:

BANK DATA

BANK NAME:

BANK ACCOUNT NUMBER:

IBAN:

SWIFT:

CODE ABA / ROUTING:

ADDRESS OF THE BANK:

CITY AND COUNTRY:

CONTACT DETAILS – SWORN STATEMENT

NAME AND SURNAME:

TELEPHONE NUMBER:

E-MAIL:

WEB SITE:

Place and Date

Signature

*All these data must be informed in a letter of the company signed by a legal responsible and certified by bank or notary.
 **You must attach proof of tax registration.

NOTE: This document is the property of CNEA and all legal rights over it are reserved. The exploitation, transfer or release of any information in the content, nor making reproductions and delivering them to third parties without the prior written consent of CNEA is not permitted.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 1 de 21
-------------	---	--

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR
RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.**

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 2 de 21
-------------	---	--

ÍNDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
2. PLAZOS	4
3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES	4
4. PEDIDOS DE ACLARACIONES	4
5. GARANTÍAS.....	5
6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.....	7
7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.....	8
8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
9. DEFECTOS DE FORMA	9
10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	9
11. CONTENIDO DE LA OFERTA	9
12. MUESTRAS.....	10
13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM.....	10
14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	12
15. APERTURA DE LAS OFERTAS	12
16. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS.....	12
17. ERRORES DE COTIZACIÓN	13
18. MEJORA DE OFERTAS.....	13
19. EVALUACIÓN DE OFERTAS	13
20. ADJUDICACIÓN	14
21. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	14
22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	15
23. NORMAS APLICABLES	16
24. MORA EN EL CUMPLIMIENTO.....	16
25. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17
26. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA.....	17
27. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....	17
28. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	18
29. RESCISIÓN DEL CONTRATO	18
30. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS.....	19

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 3 de 21
-------------	---	--

31. FACTURACIÓN	19
32. ANTICORRUPCIÓN	19
33. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	20
34. DOMICILIO LEGAL	21
35. NOTIFICACIONES	21

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 4 de 21
-------------	---	--

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas contenidas en el presente constituyen el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG) para la contratación de bienes y servicios que celebre la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) a través de la Gerencia de Área CAREM para el diseño, construcción y puesta en marcha del Prototipo de Reactor CAREM conforme lo establecido por la Ley N°26.566 (Art. 10 y 17) dentro del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

2. PLAZOS

Los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresa disposición de las Cláusulas Particulares y/o Especificaciones Técnicas.

3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES

El valor del pliego será determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las comunicaciones que se realicen entre CNEA y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente o por correo electrónico, o carta certificada con aviso de retorno o carta documento o telegrama con aviso de retorno, dirigida al domicilio o dirección de correo electrónico, o indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios declarados en su presentación.

En su primera presentación, los interesados u oferentes deberán constituir domicilio especial de notificación, en donde se tendrán por válidas y fehacientemente notificadas todas las comunicaciones que se practiquen por CNEA

La indicación del domicilio dirección de correo electrónico de CNEA, establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes o adjudicatarios cursen mediante las mismas.

4. PEDIDOS DE ACLARACIONES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante CNEA o mediante el medio que se indique en el citado pliego.

Las consultas podrán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas como mínimo, antes de la fecha fijada para la apertura, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de CNEA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se procederá a elaborar una circular aclaratoria, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, y a comunicarla en forma fehaciente a todos los interesados que hubiesen retirado el pliego o a los que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo dicha circular deberá incluirse como parte integrante del Pliego.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 5 de 21
-------------	---	--

CNEA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por CNEA, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Todas las circulares que se remitan llevarán numeración corrida, pasarán a formar parte del procedimiento de selección, serán notificadas a los interesados o publicadas en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, CNEA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas será notificado en forma fehaciente a todos aquéllos a quienes se les hubiese enviado la invitación a cotizar o hayan retirado el Pliego o adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. También será divulgado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado.

5. GARANTÍAS

5.1. Clases:

- a) **De mantenimiento de la oferta:** Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En los casos de procedimientos de selección de etapa múltiple la garantía de mantenimiento de oferta será establecida en un monto fijo en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En el caso que se presentaren Garantías de Mantenimiento de Oferta cuyo importe resulte ser de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) inferior a su monto total exigido, se aceptará la posterior integración en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación. De no efectuarse la integración mencionada, se dará por desestimada la oferta.

- b) **De Cumplimiento de Contrato:** DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) **Del producto:** Para el caso de bienes, el proveedor deberá entregar una garantía escrita que asegure el buen funcionamiento del producto. Dicha garantía deberá cubrir, por el plazo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, desperfectos o vicios de cualquier índole- incluidos los vicios ocultos-, lo que implicará su reparación sin costo alguno para CNEA o su eventual reemplazo en caso de no ser viable dicha reparación, o cuando la misma no resultare satisfactoria a criterio del AT requirente.
- d) **De impugnación al acta de evaluación de ofertas:** TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la oferta o del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 6 de 21
-------------	---	--

- e) **Contragarantía**, cuando se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario en concepto de anticipo.

5.2. Formas de Constitución:

Las garantías a las que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito bancario en la cuenta oficial de CNEA.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad contratante deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la CNEA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del art. 1584 y 1589 concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con Seguro de Caución mediante póliza física o electrónica, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la CNEA.

La póliza deberá indicar explícitamente:

- 1) Que el Asegurador se constituye irrevocablemente en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía, hasta el importe y concepto que corresponda según la cláusula precedente, con renuncia a los beneficios de división y excusión.
- 2) Que la garantía permanecerá en pleno vigor y efecto aun cuando: b-1) CNEA y el Tomador acordaran cualquier variación en los términos de la Solicitud de Compra o en la extensión o naturaleza de las obras, servicios o suministros contratados; b-2) CNEA otorgare prórrogas al Tomador. b-3) el Tomador incurriera frente al Asegurador en cualquier omisión de pago.
- 3) Que el Asegurador notificará a CNEA cualquier omisión de pago en que incurriera el Tomador con una anticipación mínima de QUINCE (15) días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la póliza, en forma total o parcial. No se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma, en forma total o parcial, si el Asegurador no hubiera cumplido la obligación precedentemente descrita, hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a CNEA.
- 4) Que el monto de la garantía no se encuentra limitado a las sumas que el Tomador adeude efectivamente a CNEA, ni a los daños y perjuicios ocasionados a CNEA si aquéllas a éstos fuesen inferiores al importe asegurado.
- 5) Que el Asegurador se compromete a no cambiar, alterar o anular ninguna de las condiciones del aseguramiento sin la previa y expresa aprobación de CNEA, responsabilizándose por los perjuicios que para CNEA pudieran producirse como consecuencia del incumplimiento de esta obligación.
- 6) Que la Garantía caducará de pleno derecho en el momento en que, habiendo sido otorgado el Certificado de Recepción de las Obras, Servicios o Suministros por CNEA, el Tomador haya satisfecho todas las obligaciones a su cargo.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 7 de 21
-------------	---	--

- e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de MIL MÓDULOS (1000 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

CNEA, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta -que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego- garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Salvo disposición específica y en contrario en los PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En los casos establecidos dentro del marco del artículo 10.1 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- c) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- d) En las contrataciones de artistas o profesionales.
- e) Cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, salvo que la misma sea rechazada. En este caso, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de GAC, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.
- f) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M)
- g) De Mantenimiento de oferta; para los procedimientos CONTRATACIÓN DIRECTA, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares indique lo contrario.
- h) En aquellas contrataciones de bienes y servicios cuyos proveedores estén radicados en el exterior.
- i) En las locaciones, cuando CNEA actúe como locatario.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 8 de 21
-------------	---	--

7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

7.1. Serán devueltas:

a) DE OFICIO:

1. Las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten adjudicatarios: dentro de los SESENTA (60) días corridos de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el que haya sido adjudicado.
2. En el caso del artículo 112° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, se devolverá la garantía a los oferentes que no resulten precalificados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.
3. Las garantías de cumplimiento del contrato; una vez cumplido el mismo a satisfacción de la CNEA.

b) A solicitud de los interesados, deberá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a la parte ya cumplida del contrato, para lo cual se aceptará la sustitución de la garantía para cubrir los valores resultantes.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de NOVENTA (90) días a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de CNEA, produciéndose su aceptación con el acto administrativo que ordene su ingreso patrimonial.

7.2. Acrecentamiento de valores.

No se abonarán intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía.

En los casos que por la naturaleza de la garantía constituida la misma devengue intereses, éstos pertenecerán a sus titulares.

7.3. Resarcimiento integral.

GAC tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor -que haya incumplido alguna obligación- a que efectúe el depósito del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria oficial que se indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, no excluyen la aplicación de las multas que correspondieran o las acciones que se deban ejercer para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieren ocasionado.

8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Las ofertas se presentarán en el lugar indicado en el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES hasta el día y hora fijados. Serán redactadas en idioma castellano, salvo indicación en contrario, y presentadas con la cantidad de copias que indique el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, en sobre debidamente cerrado, en el cual figure el nombre del Oferente y la identificación del procedimiento de selección. Se presentarán de conformidad con lo exigido en el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES
- b) Tanto el original como sus copias deberán estar firmados en todas sus fojas, por el titular o su representante legal. El oferente deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 9 de 21
-------------	---	--

- c) Con cada oferta deberá acompañarse, en los casos que corresponda, la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, en caso que corresponda.
- d) Cuando el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES lo admita, las ofertas podrán ser presentadas vía correo electrónico, con las formalidades que establezca el mismo.

Se deberá agregar el recibo que acredite el pago del Pliego, en los casos que corresponda.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación I procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

Las ofertas que se reciban después del día y hora fijados, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. La CNEA no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha oferta.

9. DEFECTOS DE FORMA

Cuando a criterio de CNEA, la oferta adoleciera de defectos formales, y siempre que éstos no afecten la esencia de la contratación, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del plazo perentorio de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de recibida dicha intimación. En caso de no proceder a su subsanación, la oferta será desestimada, sin más trámite.

10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, significando el voluntario sometimiento al régimen jurídico que éste establece sin reserva de ninguna naturaleza y sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

A tal efecto, se entenderá como normativa que rige a todas las contrataciones, lo establecido en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, lo establecido por el presente Pliego y las estipulaciones que en cada caso establezcan los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que formarán parte del contrato y se interpretarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 959, 1021 y 1061 del Código Civil y Comercial de la Nación.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, determinado la moneda de cotización y el total general de la propuesta, expresado en letras y números. En ambos casos, los precios deberán incluir el IVA.
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares previera lo contrario.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita los Pliegos de Condiciones Particulares. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 10 de 21
-------------	---	---

hacer una oferta económica menor por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Asimismo, las ofertas que se tendrán en cuenta para la comparación serán las ofertas base.

- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- d) En aquellos casos en que se solicite la presentación de muestras, el tratamiento de las mismas se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.
- e) GAC podrá requerir que se incluya en la oferta, en sobre cerrado, la estructura de costos de los bienes, y/o servicios que se oferten.

12. MUESTRAS

Cuando en el Pliego de Bases Condiciones Particulares se establezca la obligación de acompañar muestras, éstas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento de iniciación del acto de apertura, salvo que dicho pliego estableciera un plazo distinto, en el lugar prefijado. La no presentación de las mismas podrá ser causal de desestimación del renglón ofertado.

Asimismo el oferente podrá presentar muestras que contribuyan a ilustrar su oferta, pero en ningún caso podrá reemplazar con ellas las especificaciones técnicas fijadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. Como constancia de su recepción se deberá incluir un recibo de las mismas junto con la oferta presentada, como así también se dejarán asentadas las mismas en el acta de apertura.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de CNEA para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de un (1) mes a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de CNEA, sin cargo. En esos casos CNEA queda facultada para resolver sobre el uso o destrucción de las mismas, en este último caso cuando no tuvieren aplicación alguna.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta un (1) mes después de la comunicación efectuada de que las mismas están a disposición del oferente. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado se utilizará el procedimiento citado en el párrafo anterior.

Cuando las muestras sean "sin cargo", el oferente lo hará constar en la documentación respectiva.

13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM

13.1 Registro de Proveedores (Homologación básica).

Los proveedores que tengan interés en contratar con CNEA para el Proyecto CAREM deberán homologarse en el Registro de Proveedores CAREM (REGPROV).

Previamente o en el momento de presentar la oferta, los interesados deberán entregar la documentación requerida para la homologación, en el Registro de Proveedores CAREM.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 11 de 21
-------------	---	---

a) Oferentes No Inscriptos:

Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar el formulario de inscripción, el cual deberá ser completado y presentado con la documentación respaldatoria correspondiente en las oficinas de compras CAREM.

Aquellos oferentes que al momento de la apertura no estuvieran inscriptos o la documentación presentada estuviese incompleta, el REGPROV procederá a realizar el pedido de la documentación faltante, la cual deberá ser presentada dentro los CINCO (5) días de recibido el pedido de documentación. En caso de no finalizar la homologación en el plazo estipulado la oferta presentada quedara desestimada, pudiéndose continuar con la inscripción para futuras contrataciones.

Formularios:

FO-CAREM25O-1 Homologación Registro de Proveedor (Persona Humana).

FO-CAREM25O-2 Homologación Registro de Proveedor (Persona Jurídica).

b) Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el REGPROV, deberán presentar junto con la oferta los datos que hubieren variado para ser incorporados en el sistema, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas al Registro de proveedores CAREM a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

13.2 Habilidad para Contratar.

Para todas las contrataciones, los oferentes deberán contar con la habilidad para contratar con el estado vigente al momento de la evaluación de ofertas, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.

13.3 Información para Análisis técnico:

Cuando el objeto de la contratación requiera un análisis técnico del proveedor, el Pliego Condiciones Particulares establecerá la documentación a presentar.

En todas aquellas contrataciones que tengan incidencia directa o estén relacionadas con la calidad y /o seguridad de la central CAREM25, con el propósito de asegurar que los procesos, actividades y sistemas cumplan con los requisitos de las normas aplicables; se deberá realizar la homologación técnica de los interesados, este trámite regirá por el Procedimiento Operativo de Homologación Técnica de Proveedores (PO-CAREM25Q-36),

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

La obligatoriedad de presentación de la documentación dispuesta en el artículo anterior formará parte del legajo individual de la persona física o jurídica que al efecto lleva el Registro de Proveedores CAREM. Los datos consignados en dicho registro deberán ser actualizados cada dos (2) años de la fecha de presentación original o cuando la misma haya variado.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 12 de 21
-------------	---	---

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, contado a partir de la fecha del Acto de Apertura. Si no se manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares disponga otro distinto y así sucesivamente.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a realizarlo en presencia de los funcionarios del Departamento de Compras CAREM designados y de todos los interesados que desearan asistir.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas fuere inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

El Acta de apertura de ofertas deberá contener:

- a) Número de orden asignado a cada oferta.
- b) Nombre de los oferentes.
- c) Montos de las ofertas.
- d) Montos y formas de la garantía acompañadas.
- e) Las observaciones que se formulen.

El acta será firmada por el(los funcionarios designados al efecto y por los oferentes presentes que deseen hacerlo).

Para el procedimiento de comparación de cotizaciones se podrá prescindir del acto de apertura de ofertas.

16. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que la oferta económica no estuviere firmada por el titular o su representante legal.
- b) Que careciere de la garantía de mantenimiento de oferta exigida, o no lo hiciera en la forma debida. Que la misma fuera insuficiente en más de un VEINTE POR CIENTO (20%), o no se integrara en su totalidad en un plazo máximo de TRES (3) días a contar desde la fecha de la intimación.
- c) Que no se presentaren las muestras exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Que fuera formulada por personas inhabilitadas y/o suspendidas para contratar con el Estado Nacional y/o las comprendidas en los Artículos 43° y 44° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- e) Que contuviere condicionamientos, entendiéndose los mismos por condiciones que la oferta pone a cargo del licitante o de terceros, o cuando fuera confeccionada en contradicción con las regulaciones legales del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC o sin respetar los pliegos de bases y condiciones.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 13 de 21
-------------	---	---

- f) Que tuviere raspaduras o enmiendas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Que incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubiere previsto como tales.

17. ERRORES DE COTIZACIÓN

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida en el presente artículo el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente, según los porcentajes establecidos en el artículo 5.1 del presente, dentro del término de TRES (3) días de notificado, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo mayor.-

Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante, de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

18. MEJORA DE OFERTAS

En caso de igualdad de precios de ofertas, se solicitará a los oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar de sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Para el supuesto que la oferta preseleccionada supere el VEINTE POR CIENTO (20%) del precio estimado, deberá propulsarse un mecanismo formal de mejora de precios a los efectos de alinear la mejor oferta con los valores que se informan, conforme al procedimiento vigente.

Concluido el procedimiento de mejora de precios, en caso de que la Vocalía técnica recomiende la adjudicación, deberá dejar expresa constancia de los motivos que dan fundamento y que aconsejan continuar con el trámite no obstante el mayor valor sobre el precio estimado, los cuales también deberán verse reflejados en el acto administrativo aprobatorio.

19. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Sector de Evaluación de Ofertas (EVOFCAREM) emitirá un Acta de Evaluación de Ofertas debidamente fundada de carácter no vinculante, mediante el cual proporcionará el análisis de los aspectos formales, de calidad y objetivos necesarios para determinar el criterio de adjudicación con el cual concluya el procedimiento de selección.

Si existieren ofertas inadmisibles se explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 14 de 21
-------------	---	---

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos. El Acta de evaluación deberá publicarse en la página Web del Proyecto CAREM y notificarse a los oferentes.

En todos los casos, COMPRASCAREM notificará a todos aquellos oferentes que hubieran presentado oferta el resultado de la evaluación efectuada.

Los oferentes que deseen impugnar el mismo podrán hacerlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para la toma de vistas.

Para poder efectuar la impugnación el oferente deberá previamente constituir una garantía de impugnación a nombre de CNEA equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el procedimiento. Dicho monto le será devuelto en caso de prosperar su impugnación, quedando en propiedad de CNEA en caso contrario.

Las impugnaciones formuladas contra el acta de evaluación, serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para CNEA, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad, solvencia económica del oferente y demás condiciones de la misma, debiéndose emitir dentro del plazo de mantenimiento de oferta la respectiva orden de compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla, al adjudicatario. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación será aprobada en forma fundada según lo establecido en el Anexo I- Jurisdiccional del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, y será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

21. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, siempre y cuando el contratista no observe o rechace la misma en el plazo otorgado a tal efecto.

La orden de compra deberá contener, básicamente, -además de la identificación del expediente de compra y del tipo de contratación- el plazo de su vencimiento, el detalle de los elementos adjudicados, de corresponder la ET asociada, el precio unitario y el total, las condiciones del pago, el lugar, forma y plazo de entrega de los bienes adquiridos y la oferta.

El adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días para observar la Orden de Compra. Cumplido ese lapso se considerará que la misma está aceptada en todos sus términos y no podrán alegarse errores, omisiones o inexactitudes en la factura de la misma.

Si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en la fecha fijada, sin causa debidamente justificada, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones contempladas en el presente Pliego. Para el caso de incomparecencia justificada, se fijará una nueva y definitiva fecha a los mismos efectos que la anterior.

Asimismo, para los casos en que el proveedor demostrare fehacientemente que por razones extraordinarias e imprevistas ha sufrido un incremento en sus costos, y por ende un desequilibrio

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 15 de 21
-------------	---	---

en la ecuación económica del contrato, y dicha circunstancia fuere alegada dentro del plazo de observación de la orden de compra, previa autorización de GAC, con fundamento en la observación de la Orden de Compra alegada por el proveedor adjudicado, se invitará a realizar una nueva oferta económica al proveedor adjudicado, como así también a quienes hayan participado del procedimiento de contratación pero cuya oferta económica no haya resultado conveniente.

Para el caso de que el proveedor adjudicado rechazare la Orden de Compra, se procederá a la aplicación de la penalidad prevista en el inciso "a" artículo 41 y las sanciones estipuladas en el artículo 42 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, salvo que en atención a las circunstancias del caso puntual –las que deberán estar debidamente acreditadas en el expediente- se haga uso de la prerrogativa que otorga el artículo 67 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM. A estos efectos, el Departamento de Contabilidad CAREM enviará a la División Asistencia Técnica Legal el expediente de compra con la nota de rechazo del proveedor, a los fines de que ésta confeccione el acto de rescisión que deberá ser firmado por la misma autoridad que firmó el acto de aprobación. Posteriormente, se procederá a notificar al proveedor que la orden de compra ha sido rescindida..

Por último se notificará Al Departamento de compras CAREM para que continúe con el trámite correspondiente con el siguiente oferente en orden de mérito.

21.1 FIRMA DEL CONTRATO

En los casos en que el procedimiento de selección se perfeccionará mediante un contrato, el mismo se tendrá por perfeccionado en oportunidad de firmarse el instrumento respectivo. El contrato deberá contener las estipulaciones básicas del plexo normativo de la contratación y será suscripto por el oferente y/o su representante legal y/o apoderado con facultades suficientes, y por el funcionario competente que hubiere aprobado o adjudicado el procedimiento de selección de que se trate y/o apoderado con facultades suficientes y/o por aquél en quien hubiese delegado expresamente tal facultad. A tal fin CNEA deberá notificar al adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto de adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su suscripción por el término de TRES (3) días.

Si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en la fecha fijada, sin causa debidamente justificada, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones previstas en el artículo 41 inciso "a" del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM y las sanciones estipuladas en el artículo 42 del Régimen de Compras y Contrataciones. Para el caso de incomparecencia justificada, se fijará una nueva y definitiva fecha a los mismos efectos que la anterior.

22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato. El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra en su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 16 de 21
-------------	---	---

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo en el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, GAC podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- b) Cumplimiento de la prestación. El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones técnicas. Los proveedores serán evaluados según el procedimiento operativo PO-CAREM25Q-14 - Evaluación de desempeño de los proveedores.

23. NORMAS APLICABLES

Para la correcta ejecución e interpretación de los contratos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación normativo:

- a) RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- b) Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- d) La Orden de Compra y/o Contrato.
- e) La Oferta y las muestras que se hubieran acompañado.

24. MORA EN EL CUMPLIMIENTO

Las prórrogas concedidas para la entrega de bienes, determinarán la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del UNO POR CIENTO (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

Para el caso de la contratación de servicios, cuyo cumplimiento tardío o defectuoso no puede ser ponderado bajo el concepto de "días de mora" o "término durante el cual se produce el incumplimiento", las cláusulas particulares determinarán el procedimiento a aplicar para el cálculo de las multas que pudieren corresponder.

En todos los casos y a los efectos de determinar el procedimiento de la multa, deberán considerarse parámetros objetivos mensurables.

Sin embargo, cuando las circunstancias especiales del caso así lo ameriten, y la mora se haya producido por circunstancias ajenas al proveedor que no configuren alguna de las causales del artículo 104° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, a solicitud del contratista, GAC podrá determinar la eximición de dichas multas mediante acto fundado. Asimismo, deberá constar en el expediente la solicitud de eximición de multa por parte del proveedor y la prueba documental que demuestre los extremos alegados.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 17 de 21
-------------	---	---

25. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de sus prórrogas, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el mismo quedará rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que correspondiere y en los casos que fuera exigible. Salvo que, por disposición de la GAC y en concordancia con lo establecido en el art. 15 inc. a) del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM sea de interés para el Proyecto la continuidad del mismo y resulte necesario recibir bienes o servicios fuera del término contractual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Para estos casos, GAC procederá al dictado de la declaración formal de rescisión, salvo que el adjudicatario haya solicitado, antes del vencimiento y agotadas las posibilidades de nuevas prórrogas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida. Dicha rehabilitación podrá ser acordada previo pago por el contratista, de una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato que se rehabilita. El contrato rehabilitado deberá cumplirse dentro de los plazos acordados y condiciones estipulados en su respectivo pliego. Cuando GAC rescinda un contrato por una causa justificada, no imputable al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, lucro cesante o intereses de capitales requeridos para financiación.

26. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA

- a) CNEA tendrá derecho a aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor vigente, en los precios y condiciones pactados y con adecuación de los plazos y montos respectivos.
- b) . Se podrán prorrogar o renovar los servicios de cumplimiento sucesivo, con la adecuación de los montos respectivos.

Si los precios de mercado hubieren variado, GAC realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original. En caso de no llegar a un acuerdo, no se hará uso de la prórroga. La instrumentación de la prórroga o renovación se hará mediante la firma de un Acta Acuerdo, y con la emisión de la orden de compra correspondiente.

27. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de las mercaderías y la contratación de servicios, tendrá carácter provisorio y los recibos y/o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

Será responsable de la certificación de la recepción definitiva de bienes y de la contratación de servicios, la Comisión de Recepción, la cual deberá estar integrada por TRES (3) miembros que no hayan intervenido en el proceso previo a la adjudicación.

A los efectos de la conformidad definitiva, deberá procederse previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido con la muestra patrón o con la presentada por el adjudicatario y, en su caso, con los resultados de la prueba que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares.

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios reheditorios que se advirtieran durante el plazo de SEIS (6) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 18 de 21
-------------	---	---

fijara un plazo mayor. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique GAC.

La Recepción Definitiva deberá realizarse dentro de los DIEZ (10) días de otorgada la Recepción Provisoria, salvo indicación en contrario en el Pliego de Condiciones Particulares, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y servicios.

28. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las penalidades establecidas en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el adjudicatario y aceptado por GAC. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser notificadas fehacientemente a la GAC dentro de los DIEZ (10) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor, salvo que el contratista pueda acreditar la imposibilidad de notificar de forma fehaciente el acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito en los plazos establecidos.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de sus prórrogas, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el mismo quedará rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que correspondiere y en los casos que fuera exigible. Salvo que, por disposición de la GAC y en concordancia con lo establecido en el art. 15 inc. a) del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM sea de interés para el Proyecto la continuidad del mismo y resulte necesario recibir bienes y servicios fuera del término contractual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Para estos casos, GAC procederá al dictado de la declaración formal de rescisión, salvo que el adjudicatario haya solicitado, antes del vencimiento y agotadas las posibilidades de nuevas prórrogas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida. Dicha rehabilitación podrá ser acordada previo pago por el contratista, de una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato que se rehabilita. El contrato rehabilitado deberá cumplirse dentro de los plazos y condiciones estipulados en su respectivo pliego.

Cuando GAC rescinda un contrato por una causa justificada, no imputable al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamación alguna en concepto de daños y perjuicios, lucro cesante o intereses de capitales requeridos para financiación.

CNEA tendrá derecho a resolver unilateralmente el contrato por culpa exclusiva del adjudicatario, sin que medie indemnización o reconocimiento de gastos, cualquiera fuere su naturaleza, en los siguientes casos:

- a) Por quiebra de la empresa o concurso preventivo, si dicha situación jurídica impidiera a la empresa cumplir con la prestación o servicio comprometido.
- b) Cuando a criterio de CNEA, el adjudicatario cometa fraude o negligencia grave en el cumplimiento del contrato.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 19 de 21
-------------	---	---

- c) Cuando se efectúa transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido Denunciada y autorizada por CNEA

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

30. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS

Las multas o cargos que se formulen se afectarán en el orden siguiente:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén a cobro o en trámite.
- b) A la correspondiente garantía.

31. FACTURACIÓN

Las facturas, que deberán ajustarse a las normas de la AFIP, serán presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicados por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. En cada factura constará, como mínimo:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra o Contratos a que corresponde.
- b) Número de expediente, tipo y número de actuación.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe total bruto de la factura.
- f) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera.
- g) Importe neto de la factura.

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos a partir de la presentación de las mismas, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se establezca excepcionalmente uno distinto.

32. ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la contratación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida al procedimiento de selección o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Funcionarios o personal con competencia referida al procedimiento de selección del cocontratante o contrato que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o personal a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o personal con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente y/o contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 20 de 21
-------------	---	---

33. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán indicarse los requisitos esenciales del procedimiento de selección de que se trate y en especial:

- I) Nombre del Organismo contratante.
- II) Tipo, número, ejercicio, clase y modalidad del procedimiento de selección.
- III) Objeto de la contratación.
- IV) Lugar, plazo y horario de presentación de ofertas.
- V) Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas.
- VI) Especificaciones técnicas las que deberán consignar en forma clara e inconfundible:
 - a) Las características y especies de la prestación,
 - b) La calidad exigida y, en su caso, las normas de calidad que deben cumplir los bienes o servicios o satisfacer los proveedores.
 - c) Si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados.
 - d) Si se aceptarán tolerancias.

Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados legítimos.

- VII) Criterio de evaluación y selección de las ofertas, ya sea mediante la inclusión de fórmulas polinómicas o la clara determinación de los parámetros que se tendrán en cuenta a dichos fines, tomando en consideración el grado de complejidad, el monto y el tipo de contratación a realizar.
- VIII) Requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- IX) Cuando existan razones fundadas elegir la forma de garantía.
- X) Plazo de mantenimiento de la oferta.
- XI) Cantidad de copias en que los oferentes deben presentar sus ofertas.
- XII) Fijar la moneda de cotización y la moneda de pago.
- XIII) Establecer cuando la cotización no debe hacerse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.
- XIV) Dejar constancia cuando se admita formular oferta por parte del renglón.
- XV) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.
- XVI) Indicar si es necesario la presentación de muestras.
- XVII) Plazo en que se va a otorgar la recepción definitiva.
- XVIII) Forma y lugar de presentación de las facturas.
- XIX) Prever la opción a prórroga, cuando corresponda.
- XX) Estructura de costos / análisis de precio.
- XXI) Documentación impositiva y previsional.
- XXII) Cuando el procedimiento sea de etapa múltiple: factores que serán tenidos en cuenta para la evaluación de cada uno de los sobres y, en su caso, los coeficientes de ponderación relativa que se aplicarán a cada uno de ellos, sistemas que se aplicarán para la determinación de la oferta más conveniente, detalles de la carta de presentación que tienen que suministrar los oferentes, valor máximo del puntaje para cada factor que deba analizar la PRCEO y el puntaje mínimo para la precalificación, plazo en el que deberán ser

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 21 de 21
-------------	---	---

resueltas las impugnaciones que se hubieran planteado al acta de precalificación, parámetros de evaluación para el sobre que contenga la oferta económica, monto de la garantía de mantenimiento de la oferta.

34. DOMICILIO LEGAL

A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250 (CP 1429) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

35. NOTIFICACIONES

A los efectos de notificaciones, comunicaciones, emplazamientos o intimaciones, C.N.E.A fija como domicilio legal Av. Libertador 8250, Tercer piso (ala Correa) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando la parte interesada tome vista del expediente, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.-

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficientes las constancias que tales medios generen para el emisor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICUALRES (F303-2023)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.